

Garantía limitada para módulos fotovoltaicos

1. Garantías limitadas de productos y energía

Fecha de entrada en vigor: **1 de julio de 2021**.

Módulo(s) fotovoltaico(s). Esta garantía limitada es efectiva para módulos fotovoltaicos de Maxeon Solar Technologies, Ltd. ("Maxeon") instalados en la Región 3¹ con los números de modelo enumerados en la tabla de garantía vendidos después de la fecha de vigencia (los "Módulos fotovoltaicos"). Los módulos fotovoltaicos excluyen cualquier electrónica externa, conectores externos, puentes o microinversores ("dispositivos externos") incluidos o vendidos con los módulos fotovoltaicos.

Fecha de inicio de la garantía. La fecha de inicio de la garantía es la primera de las siguientes: (i) la fecha de interconexión del red, y (ii) 6 meses después de la entrega. Si no se puede verificar la fecha de entrega, se usará en su lugar la fecha de fabricación.

Garantía del producto. Con sujeción en todo momento a los términos y condiciones de esta garantía limitada, Maxeon garantiza que los módulos fotovoltaicos estarán libres de defectos de materiales y mano de obra que afecten materialmente el funcionamiento de los módulos fotovoltaicos en condiciones normales de aplicación, instalación, uso y servicio durante la vigencia de garantía del producto, como se establece en la tabla siguiente.

Garantía de energía. Con sujeción en todo momento a los términos y condiciones de esta Garantía limitada, Maxeon garantiza que los módulos fotovoltaicos tendrán una potencia máxima medida² de al menos la potencia máxima garantizada durante el plazo de la garantía de potencia, como se establece en la tabla siguiente.

Módulos fotovoltaicos	Plazo de garantía del producto	Plazo de garantía de energía	Potencia máxima garantizada (un porcentaje de "Potencia Mínima", que es la potencia nominal que se muestra en la etiqueta del módulo fotovoltaico)
SPR-MAXy-xxx	25 años desde la fecha de inicio de la garantía	25 años desde la fecha de inicio de la garantía	98 % de la potencia máxima mínima para el 1 ^{er} año del plazo de garantía de potencia, reducida en un 0,25 % al comienzo de cada año subsiguiente del plazo de garantía de potencia, bajando hasta el 92 % para el último, 25 ^o año
SPR-Py-xxx	25 años desde la fecha de inicio de la garantía	25 años desde la fecha de inicio de la garantía	98 % de la potencia máxima mínima para el 1 ^{er} año del plazo de garantía de potencia, reducida en un 0,45 % al comienzo de cada año subsiguiente del plazo de garantía de potencia, bajando hasta el 87,2 % para el último, 25 ^o año

2. Atención al cliente, proceso de reclamaciones y cobertura

Si algún módulo fotovoltaico no cumple con esta garantía limitada, excepto en el caso de que dicho incumplimiento o cualquier pérdida de energía sea el resultado o surja (total o parcialmente) de cualquiera de los eventos excluidos establecidos en la Sección 4 a continuación, según lo determinado por Maxeon, a su exclusivo criterio razonable, a continuación, durante el plazo de garantía aplicable, Maxeon elegirá (a su exclusivo y absoluto criterio) reparar, reemplazar o reembolsar los módulos fotovoltaicos defectuosos como se establece en el presente documento.

Si tiene una reclamación cubierta por esta garantía limitada, comuníquese inmediatamente con Maxeon en customers@maxeon.com. Al recibir una reclamación, Maxeon puede requerir información adicional con respecto a la reclamación, que incluye: información de registro de garantía aplicable; prueba detallada de compra, entrega o instalación; números de serie y modelo; y evidencia sobre la base de la reclamación. Todas las obligaciones de Maxeon en virtud del presente están expresamente supeditadas a la provisión completa y oportuna de dicha información adicional. No se aceptarán módulos fotovoltaicos devueltos a menos que Maxeon haya proporcionado una autorización previa por escrito.

Para cualquier reclamación válida a continuación relacionada con cualquier módulo fotovoltaico, Maxeon, a su exclusivo criterio, reparará, reemplazará o reembolsará el precio de compra original de los módulos fotovoltaicos cubiertos por esta garantía. Para reparaciones y reemplazos, Maxeon pagará los costes de transporte habituales y razonables para la devolución de los módulos fotovoltaicos cubiertos por esta garantía y el envío de los módulos fotovoltaicos reparados o reemplazados al lugar donde Maxeon entregó originalmente los módulos fotovoltaicos. Los módulos fotovoltaicos de reemplazo pueden ser reacondicionados o remanufacturados, serán eléctrica y mecánicamente compatibles con los módulos fotovoltaicos cubiertos por esta garantía y tendrán una potencia nominal sustancialmente igual o superior.

¹Consulte el Apéndice A, Regiones.

² La "potencia máxima medida" es una medida del valor máximo de vatios de un módulo fotovoltaico en condiciones de prueba estándar (irradiancia de 1000 W/m², AM1.5, 25C. Corriente SOMS, LACCS FF y voltaje de la calibración NREL), como se describe en IEC61215, medido según IEC60904, y con una tolerancia de medición del 3 %. Las mediciones de potencia máxima medidas requieren una velocidad de barrido de no menos de 200 ms para garantizar una medición de potencia exacta. Maxeon puede proporcionar un procedimiento de prueba detallado o una lista de agencias de prueba reconocidas a su solicitud.

Si Maxeon emite un reembolso en virtud de una reclamación válida de garantía de energía o producto, Maxeon reembolsará el precio de compra original durante los primeros cinco años del período de garantía aplicable y a continuación depreciará linealmente el monto del reembolso en un 4,75 % por año (el "valor de reclamación"), siempre que para una reclamación de garantía de energía válida, Maxeon reembolsará el valor de reclamación multiplicado por la diferencia porcentual entre el porcentaje de potencia máxima garantizada y el porcentaje de potencia máxima medida (ambos como porcentaje de la Potencia Mínima). Si no puede corroborar el precio de compra original, Maxeon usará el valor de mercado actual en lugar del precio de compra original para determinar el Valor de reclamación.

3. Condiciones generales para reclamaciones de garantía

- a) Toda la cobertura, los derechos y las prestaciones bajo esta garantía limitada están expresamente condicionados al pago total (incluido el pago total de cualquier cargo por intereses o pago atrasado) adeudado a Maxeon.
- b) Todas las reclamaciones de garantía a continuación deben presentarse dentro del Plazo de garantía aplicable. Cualquier reclamación de garantía presentado fuera del plazo de garantía aplicable, incluyendo cualquier reclamación por un defecto latente o no descubierto, no es válido y será rechazado por Maxeon.
- c) Los términos de la garantía de producto y energía para cualquier módulo fotovoltaico reparado o reemplazado no se extenderán más allá de los términos originales.
- d) Cuando los módulos fotovoltaicos se usan en una plataforma móvil de cualquier tipo, tal como un vehículo (sin incluir los rastreadores), los términos de garantía de producto y de energía se limitarán a 12 años cada uno.
- e) Los módulos fotovoltaicos usados con sistemas de montaje flotante están excluidos por completo a menos que se obtenga la aprobación previa por escrito de Maxeon, sujeto a los términos, condiciones y cambios que se establezcan en dicha aprobación por escrito.
- f) En los casos de reemplazo del módulo fotovoltaico, la titularidad de cualquier módulo fotovoltaico reemplazado pasará a Maxeon.
- g) Esta garantía limitada es totalmente transferible a cualquier tercero siempre que el titular de la garantía proporcione a Maxeon (i) notificación de cualquier cesión y (ii) documentación razonable que demuestre dicha cesión.

4. Exclusiones y limitaciones

La garantía limitada no se aplica a ninguno de los siguientes casos, incluyendo los defectos, fallos o pérdida de energía causados por:

- a) Módulos fotovoltaicos sujetos a: (i) mal uso, abuso, negligencia o accidente; (ii) alteración o instalación incorrecta (la instalación incorrecta incluye, sin limitación, la instalación que no cumple con todas las instrucciones de instalación de Maxeon y las instrucciones de funcionamiento y mantenimiento de cualquier tipo, según se puedan enmendar y actualizar en cada momento a exclusivo criterio de Maxeon, y todas las leyes, códigos, ordenanzas y regulaciones nacionales, estatales y locales); (iii) reparación o modificación por alguien que no sea un técnico de servicio autorizado de Maxeon; (iv) condiciones que excedan el voltaje, viento, carga de nieve y cualquier otra especificación operativa; (v) cortes de energía o sobrecargas; (vi) daños indirectos o directos por rayos, inundaciones, incendios u otros casos de fuerza mayor; (vii) daño por personas, actividad biológica o exposición a productos químicos industriales; o (viii) daño por impacto u otros eventos fuera del control de Maxeon.

Lea las instrucciones de seguridad e instalación.

Visite www.sunpower.maxeon.com/int/PVInstallGuideIEC.

La versión en papel se puede solicitar a través de soportetecnico@maxeon.com.



- b) Defectos o efectos estéticos que se deriven del desgaste normal de los materiales del módulo fotovoltaico y variaciones estéticas que no provoquen que la potencia de salida caiga por debajo de la potencia máxima garantizada. El desgaste normal de los materiales del módulo fotovoltaico incluye, sin limitarse a, la decoloración del color del marco, el desgaste de los revestimientos de vidrio y las áreas de decoloración alrededor o sobre las células solares individuales o cualquier parte del módulo fotovoltaico.
- c) Módulos fotovoltaicos instalados en lugares, a juicio absoluto de Maxeon, que pueden estar sujetos a contacto directo con cuerpos de agua salada.
- d) Módulos fotovoltaicos cuyas etiquetas que contienen el tipo de producto o el número de serie se han alterado, eliminado o son ilegibles.
- e) Módulos fotovoltaicos que se han movido de su localización de instalación original sin la aprobación expresa por escrito de Maxeon.

Maxeon no será responsable ante el cliente ni cualquier tercero por motivo de cualquier incumplimiento o demora en el cumplimiento de cualesquiera términos y condiciones de venta, incluyendo esta garantía limitada, debido a fuerza mayor, guerra, disturbios, huelgas, incendios, inundaciones, epidemias o pandemias (incluyendo, entre otros, COVID-19) o cualquier otra causa o circunstancia fuera del control razonable de Maxeon.

5. Limitación del alcance de la garantía y ley aplicable

CON SUJECIÓN A LAS LIMITACIONES SEGÚN LA LEY APLICABLE, LA GARANTÍA LIMITADA EXPUESTA EN EL PRESENTE DOCUMENTO EXPRESAMENTE SUSTITUYE Y EXCLUYE TODAS LAS DEMÁS GARANTÍAS, RESPONSABILIDADES Y CONDICIONES EXPRESAS O IMPLÍCITAS. SALVO LO DISPUESTO EN ESTA GARANTÍA LIMITADA O LO REQUERIDO POR LA LEY APLICABLE, TODAS LAS GARANTÍAS, RESPONSABILIDADES Y CONDICIONES DE CUALQUIER TIPO, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A LAS GARANTÍAS DE COMERCIABILIDAD Y DE IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO, USO O APLICACIÓN, CURSO DE NEGOCIACIÓN, O USO COMERCIAL PARTICULAR Y TODAS LAS DEMÁS OBLIGACIONES O RESPONSABILIDADES POR PARTE DE MAXEON SE EXCLUYEN Y SE RENUNCIAN DE FORMA EXPRESA. SIN PERJUICIO DE ALGUNA DISPOSICIÓN EN OTRO SENTIDO, MAXEON NO TENDRÁ OBLIGACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR DAÑOS O LESIONES A PERSONAS O BIENES O POR OTRAS PÉRDIDAS O LESIONES RESULTANTES DE CUALQUIER CAUSA QUE SURJA O RELACIONADA CON LOS MÓDULOS FV, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, DEFECTOS EN EL MÓDULO FV, O POR USO O INSTALACIÓN. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, MAXEON SERÁ RESPONSABLE DE DAÑOS INDIRECTOS, INCIDENTALES, CONSECUENTES O ESPECIALES, COMOQUIERA QUE SEA HAYAN CAUSADO. LA PÉRDIDA DE USO, PÉRDIDA DE BENEFICIOS, PÉRDIDA DE PRODUCCIÓN, PÉRDIDA DE INGRESOS SE EXCLUYEN ESPECÍFICAMENTE, PERO SIN LIMITACIÓN. LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE MAXEON, EN SU CASO, POR DAÑOS O DE OTRO MODO, NO SUPERARÁ EL PRECIO DE COMPRA PAGADO A MAXEON POR EL CLIENTE, PARA LA UNIDAD DE PRODUCTO O SERVICIO SUMINISTRADO O POR SUMINISTRAR, SEGÚN EL CASO, QUE DIO LUGAR A LA RECLAMACIÓN DE GARANTÍA.

ALGUNAS JURISDICCIONES PUEDEN LIMITAR O NO PERMITEN LIMITACIONES DE GARANTÍAS IMPLÍCITAS O LA EXCLUSIÓN DE DETERMINADOS DAÑOS, DE MODO QUE PUEDE QUE LAS LIMITACIONES O EXCLUSIONES ANTERIORES NO SE APLIQUEN EN SU CASO EN LA MEDIDA EN QUE LO PROHIBA LA LEY APLICABLE.

SI ALGUNA DISPOSICIÓN DE ESTA GARANTÍA LIMITADA SE DECLARASE ILEGAL POR UN TRIBUNAL U OTRO ÓRGANO DE JURISDICCIÓN COMPETENTE, DICHAS DISPOSICIONES SERÁN MODIFICADAS EN LA MEDIDA MÍNIMA REQUERIDA PARA CUMPLIR CON LAS LEYES DE DICHO TRIBUNAL U OTRO ÓRGANO DE JURISDICCIÓN COMPETENTE Y PERMITIENDO QUE LA PARTE RESTANTE DE ESTA GARANTÍA LIMITADA SIGA CON PLENA VIGENCIA Y EFECTO.

ESTA GARANTÍA LIMITADA SE REGISTRARÁ E INTERPRETARÁ DE ACUERDO CON LAS LEYES DE LA JURISDICCIÓN DONDE ESTÁN INSTALADOS LOS MÓDULOS FOTOVOLTAICOS. LOS TRIBUNALES COMPETENTES SITOS EN DICHA JURISDICCIÓN TENDRÁN JURISDICCIÓN EXCLUSIVA SOBRE CUALQUIER DISPUTA QUE SURJAN EN VIRTUD DEL PRESENTE.

Apéndice A - Regiones

	Región 1	Región 2	Región 3	Región 4
Américas	Canadá, Puerto Rico, Estados Unidos			Todos los países que no figuran en la Región 1, 2 o 3
Asia y Pacífico	China, India, Japón, República de Corea, Hong Kong	Australia, Camboya, Indonesia, Malasia, Myanmar, Nueva Zelanda, Papúa Nueva Guinea, Filipinas, Singapur, Taiwán, Tailandia, Vietnam, Laos		
Europa	Andorra, Bélgica, Dinamarca, Francia, Alemania, Islandia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Países Bajos, Noruega, Suecia, Suiza, Reino Unido, Ciudad del Vaticano		Austria, Bulgaria, Croacia, República Checa, Estonia, Finlandia, Gibraltar, Grecia, Letonia, Lituania, Polonia, Portugal, Eslovenia, España	